



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 084

[CLIC AQUÍ PARA VER LAS PROVIDENCIAS](#)

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
2019-00224	Reivindicatorio	Rosamelia Tobon Martínez	Miriam Rosa Soto Zuluaga	30 de julio de 2021	Aprueba liquidación de costas
2021-00199	Ejecutivo de alimentos	Banesa Arboleda Vargas	Duvan Ferney Quintero Moreno	30 de julio de 2021	Libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar
2021-00200	Ejecutivo hipotecario	Edwin Mauricio Gallego Gallego	Fabio Nelson Henao Blandón y Otra	30 de julio de 2021	Libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar
2021-00203	Ejecutivo singular	Bancolombia	Construcciones y Suministros Construas S.A.S. y otro	30 de julio de 2021	Rechaza demanda
2021-00205	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera COTRAFA	Martha Gertrudis Layos Tabares	30 de julio de 2021	Libra mandamiento de pago, decreta medidas cautelares y requiere a la parte demandante aclaración sobre la reforma a la demanda



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 084

En la fecha, 02 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal al iniciar la jornada establecida para el despacho judicial.

Se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral.

MARIANA VELÁSQUEZ CORREA

Secretaria Ad Hoc